

CLAC/CE/62-NE/03
19/08/02

LXII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Lima, Perú, 19 y 20 de septiembre de 2002)

Cuestión 2 del Orden del Día:

Arreglos para la XV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Asunción, Paraguay, del 4 al 8 de noviembre de 2002) y elección del futuro Comité Ejecutivo.

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

XV Asamblea Ordinaria de la CLAC

1. En ocasión de la LXI Reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 15 y 16 de mayo del presente año, se presentó a consideración la información preparatoria pertinente de la próxima XV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Asunción, Paraguay, 4 al 8 de noviembre de 2002) con el único objetivo de que ésta llegue depurada a la presente reunión.
2. Como resultado de dicho trabajo, se acordó que los Estados miembros revisen la lista de invitaciones y hagan llegar a esta Secretaría cualquier modificación a la misma. De igual manera, se aprobó el Orden del Día para la Asamblea, los asuntos a tratar en cada uno de los Órganos Subordinados de la Asamblea, el Orden del Día para la Reunión Extraoficial de Jefes de Delegación de los Estados miembros previa a la celebración de la Asamblea, el Programa de reuniones para el bienio 2003-2004 y el esquema para preparar el Informe del Presidente.
3. Con respecto al Orden del Día de la Asamblea, en dicha oportunidad se indicó que sufriría variaciones conforme se vaya avanzando en el desarrollo de las tareas encargadas, tanto a la Secretaría como al Comité Ejecutivo. Tal es así que se espera incorporar los siguientes proyectos de

Resolución: Establecimiento de un Foro Permanente de Ministros en el marco de la CLAC, Estrategia para el seguimiento de los acuerdos alcanzados por los Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas y Constitución del Comité regional de competitividad del transporte aéreo. De igual manera, con respecto al tema sobre el establecimiento de una política regional en materia de seguridad de la aviación, no se ha avanzado aún, puesto que el Grupo encargado de trabajar en esta materia se reunirá una semana antes de la Asamblea, es decir, el 31 de octubre y 1° de noviembre de 2002, lo que a criterio de la Secretaría, reordenará el trabajo previsto.

Programa de Trabajo (2003 – 2004)

4. Se ha preparado un Proyecto de Programa de Trabajo para el bienio 2003-2004 (**Adjunto 1**) manteniendo la estructura tradicional de dividir los asuntos entre los que le corresponden a la Secretaría y los temas que estarán a cargo del Comité Ejecutivo. Para tal efecto, se ha trabajado sobre la base del Programa de Actividades desarrollado en el período 2001-2002, y se ha tomado en cuenta las nuevas actividades que serán desarrolladas y aquellas que deberán aparecer como tareas continuativas.

II Cumbre Latinoamericana de Aviación Civil

5. Dentro del marco de la Asamblea de la CLAC, el miércoles, 6 de noviembre de 2002, se llevará a cabo la “II Cumbre Latinoamericana de Aviación Civil”. Con relación a la agenda de dicho evento”, el Comité Ejecutivo, en su LXI reunión (Cartagena de Indias, Colombia, 15 y 16 de mayo de 2002), acordó que la agenda correspondiente sea puesta a consideración en la presente reunión. En tal sentido, como **Adjunto 2** se presenta el proyecto de agenda.

Elección del futuro Comité Ejecutivo

6. Cabe recordar durante la Reunión Extraoficial de Jefes de Delegación de los Estados miembros de la CLAC (a puerta cerrada), se armonizan los criterios antes del inicio de la Asamblea. Entre los temas a tratar en dicha reunión se encuentra la elección del futuro Comité Ejecutivo de la CLAC, el cual se elige en cada Asamblea; y, al respecto, el Artículo 13, inciso a) del Estatuto de la CLAC y el Artículo 9, inciso 1) del Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC establecen que en cada reunión ordinaria, el Asamblea “... *elegirá su Presidente y cuatro Vicepresidentes, tomando en consideración una adecuada representación geográfica y, en general, el principio de rotación y la contribución que al transporte aéreo de la Región haya efectuado cada Estado.*” Asimismo, para la elección hay que tener en cuenta el Artículo 9 del Reglamento Interno de Reuniones, inciso 2), que dispone que “... *la elección del Presidente y los Vicepresidentes se decidirá por mayoría de los Estados representados. En el caso de que se presente más de un candidato para cubrir estos cargos, la elección se hará por votación secreta*”.

7. En ese sentido, durante la Décima reunión del GEPEJTA (Ciudad de México, México, 17 y 18 de julio de 2002) se presentó como información una tabla que contiene la lista de Estados miembros que han conformado el Comité Ejecutivo de la CLAC desde 1973 hasta el presente año 2002 (**Adjunto 3**) y otra (**Adjunto 4**) en la que se detalla las sedes de las asambleas realizadas. Hasta la presente fecha, sólo se ha recibido oficialmente la intención de Paraguay para

postular a la Presidencia de la CLAC para el período 2003-2004, cuya copia se acompaña a la presente (**Adjunto 5**).

Arreglos administrativos con el Estado anfitrión

8. Cabe señalar que, con fecha 9 de julio de 2002, el Poder Ejecutivo de Paraguay, promulgó el Decreto N° 17773, cuya copia se acompaña como **Adjunto 6**, por el que se declara “de interés nacional a la XV Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y se integra una Comisión Interinstitucional encargada de su organización”. Esta Comisión Interinstitucional trabajará bajo la coordinación de la DINAC y está integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Secretaría Nacional de Turismo y Policía Nacional.

9. De igual manera, el Consejo de Administración de la DINAC, por Resolución N° 102 del 17 de abril de 2002, designó al Sr. César Aguilera Torres, Miembro Titular del Consejo, como Coordinador General y, al Sr. Ceferino Farías Servin, Subdirector de Transporte Aéreo y Asuntos Internacionales, como Coordinador General Alternativo, de la Comisión Encargada de la organización de la XV Asamblea Ordinaria.

10. Asimismo, para cooperar en las gestiones de la Comisión Interinstitucional, la Presidencia del Consejo de Administración de la DINAC, por Resolución N° 184 del 9 de mayo del presente año, integró una Comisión compuesta por funcionarios de la Institución, encargada de la organización de la Asamblea.

11. Por otro lado, durante los días 6 y 7 de agosto de 2002, en la ciudad de Asunción, Paraguay, el Secretario de la CLAC mantuvo una reunión con el Sr. Ricardo Lloret, recientemente designado Presidente del Consejo de DINAC, a quien se le dio a conocer el trabajo que desarrolla la CLAC, la información general, metodología de trabajo, etc.. En dicha reunión, se hizo una revisión completa al programa de trabajo de la Asamblea, incluyendo una visita a las instalaciones del hotel en que se llevará a cabo este evento.

12. Durante las reuniones se acordó que la Asamblea se realice en el Hotel del Yatch y Golf Cub Paraguayo, el mismo que ofrece todas las comodidades para el evento. La información general del citado hotel, así como de los hoteles alternos, se acompaña a la presente como **Adjunto 7**.

13. De igual manera, el día 7 de agosto de 2002, el Presidente del Consejo de Administración de la DINAC, acompañado del Secretario de la CLAC y del Comité organizador, en conferencia de prensa, informó a los medios de comunicación sobre la realización de la XV Asamblea y, para tal efecto, se distribuyó un folleto elaborado por la DINAC con información general sobre la misma (**Adjunto 8**).

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

14. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar conocimiento de la información presentada y adoptar las medidas que estime pertinente.

**LISTA DE ESTADOS MIEMBROS QUE HAN CONFORMADO EL COMITE EJECUTIVO
AÑOS 1973 AL 2002**

Estado	Presidente	Primer Vicepresidente	Segundo Vicepresidente	Tercer Vicepresidente	Cuarto Vicepresidente	No. de veces en Comité Ejecutivo
Argentina	74-76 90-92	88-90	86-88 94-96 98-00			6
Aruba						0
Bolivia				90-92	80-82 00-02	3
Brasil	84-86 92-94 94-96	76-78 82-84	73-74 88-90 00-02			8
Chile	78-80 98-00		76-78 96-98		88-90	5
Colombia	80-82	73-74 78-80		86-88		4
Costa Rica	88-90	86-88 98-00		73-74 80-82	90-92	6
Cuba			84-86	94-96	86-88 92-94	4
Ecuador			78-80	82-84 98-00		3
El Salvador				78-80		1
Guatemala				92-94	84-86	2
Honduras				76-78		1
Jamaica						0
México	73-74	90-92	80-82 92-94	00-02		5
Nicaragua						0
Panamá	96-98		82-84	74-76	94-96	4
Paraguay		96-98 00-02				2
Perú	86-88	74-76 84-86			98-00	4
Rep. Dominicana	00-02		90-92	84-86 88-90 96-98	82-84	6
Uruguay	76-78	92-94				2
Venezuela	82-84	80-82 94-96	74-76		96-98	5

RELACION DE ESTADOS MIEMBROS QUE HAN SIDO SEDE DE ASAMBLEAS ORDINARIAS DE LA CLAC
Ciudades y fechas

Asamblea Estado	*	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
Argentina		Buenos Aires Ago. 1974								Buenos Aires Sep. 1990					
Aruba															
Bolivia															
Brasil							Río Janeiro Nov. 1984					Manaos Nov. 1994			
Chile				Santiago Dic. 1978										Santiago Jul. 1998	
Colombia					Bogotá Dic. 1980										
Costa Rica									San José Nov. 1988						
Cuba															
Ecuador															
El Salvador															
Guatemala															
Honduras															
Jamaica															
México	México Dic. 1973										Cancún Nov. 1992				
Nicaragua															
Panamá													Panamá Nov. 1996		
Paraguay															
Perú								Lima Nov. 1986							
R. Dominicana															Sto. Domingo Nov. 2000
Uruguay			Montevideo Dic. 1976												
Venezuela						Caracas Nov. 1982									

* Reunión de Autoridades Aeronáuticas para la creación de la CLAC / Comité Ejecutivo Provisional



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

NOTA P.C.A. N° 225 / 2002

Asunción, 23 de agosto de 2002

Señor

MARCO OSPINA YEPEZ

**Secretario de la Comisión Latinoamericana
de Aviación Civil - CLAC-**

Fax: (511) 575 1743

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que el Consejo de Administración de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), ha resuelto postular a la República del Paraguay a la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), a ser elegido durante la XV Asamblea General Ordinaria de la Organización, a celebrarse en la ciudad de Asunción, Paraguay del 04 al 08 de noviembre del año en curso, para el bienio 2003-2004.

Asimismo le informo, que se ha iniciado las gestiones por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, para solicitar a los Estados Miembros, por la vía diplomática, el apoyo a través de sus respectivas Autoridades Aeronáuticas, a la referida postulación.

Independientemente de ello, solicito para que a través de esa Secretaría, se informe a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados Miembros, la postulación de la República del Paraguay a la Presidencia del Comité Ejecutivo de la CLAC, a ser elegido durante la XV Asamblea General Ordinaria de la Organización.

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



RICARDO R. LLORET R.

**Presidente del Consejo de Administración
DINAC**



**Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional**

Decreto N° 1443

POR LA CUAL DECLARA DE INTERES NACIONAL A LA XV ASAMBLEA DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC) A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPUBLICA DEL PARAGUAY, DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002, Y SE INTEGRA UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ENCARGADA DE SU ORGANIZACIÓN

Asunción, *9 de Julio* de 2002

VISTO: *La Nota N°461 de fecha 26 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC), al Ministerio de Defensa Nacional (Exp. N° 1331/2002), y;*

CONSIDERANDO: *Que en la misma solicita se Declare de interés Nacional a la XV Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), a celebrarse en la ciudad de Asunción, del 04 al 08 de noviembre de 2002, y la integración de una Comisión Interinstitucional, encargada de su organización.*

Que, la República del Paraguay es miembro de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), cuyo Estatuto fue hecho durante la Segunda Conferencia Latinoamericana de Autoridades Aeronáuticas, celebrada en México, el 14 de diciembre de 1973, suscrito por nuestro país el 13 de agosto de 1974, el que fuera aprobado y ratificado por Ley N° 512 del 02 de julio de 1975.

Que, la CLAC es un Organismo de carácter consultivo que tiene por objeto primordial el de proveer a las autoridades de aviación civil de los Estados miembros una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planificarse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil.

La CLAC actualmente cuenta como miembro a 21 Estados, pertenecientes a Sudamérica, Centroamérica, el Caribe y México, y en su Asamblea concurren representantes de los Estados Miembros, de Organismos Internacionales de la Aviación Civil, Organismos reguladores y explotadores de aeropuertos, representantes de líneas y de la industria.

///...



**Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional**

Decreto N° 1443

POR LA CUAL DECLARA DE INTERES NACIONAL A LA XV ASAMBLEA DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC) A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPUBLICA DEL PARAGUAY, DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002, Y SE INTEGRA UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ENCARGADA DE SU ORGANIZACIÓN

- 2 -

La República del Paraguay, conforme a la elección realizada en Santo Domingo, República Dominicana, en el mes de noviembre de 2000, fue elegido Vicepresidente Primero del Comité Ejecutivo. Uno de los puntos importantes de la Asamblea constituye la elección del Comité Ejecutivo, el que estará en funciones por dos años.

Que la República del Paraguay es actualmente miembro del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Que la importancia del evento y la envergadura del mismo, amerita ser declarado como de interés nacional.

Que, es necesario conformar una Comisión Interinstitucional, bajo la coordinación de la DINAC, que se encargara de la organización de la XV Asamblea Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) prevista para el mes de noviembre del año 2002.

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada,*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1° *Declarase de interés nacional, la XV Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) a Celebrarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 04 al 08 de noviembre de 2002.*

Art. 2° *Integrase una Comisión Interinstitucional, bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil DINAC y compuesta por Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, de la*

///...



**Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional**

Decreto N° 1443

POR LA CUAL DECLARA DE INTERES NACIONAL A LA XV ASAMBLEA DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC) A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPUBLICA DEL PARAGUAY, DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002, Y SE INTEGRA UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ENCARGADA DE SU ORGANIZACIÓN

- 3 -

Secretaría Nacional de Turismo y de la Policía Nacional, que tendrá a su cargo todo lo concerniente a la organización de la citada Asamblea.

Art. 3° Las instituciones componentes de la Comisión Interinstitucional, comunicará a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en período de cinco días, la nomina de sus representantes.

Art. 4° El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores e Interior.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Es Copia

(FDO) LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI
“ Miguel Ángel Candia Fleitas
“ José Antonio Moreno Rufinelli
“ Víctor Manuel Hermoza Sagaz

XV ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CLAC
(Asunción, Paraguay, 4 al 8 de noviembre de 2002)

INFORMACIÓN GENERAL

1. Lugar y fecha de la Reunión

La XV Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) se llevará a cabo del 4 al 8 de noviembre de 2002 en el Salón Galas del Hotel Resort Casino -Yacht y Golf Club Paraguayo.

2. Reservas y hoteles

El Hotel Resort Casino - Yacht y Golf Club Paraguayo está ubicado en el Municipio de Lambaré, sobre el río Paraguay, a 20 minutos del micro centro de Asunción y está ofreciendo tarifas especiales para los participantes de la Asamblea. Las reservas de alojamiento deberán efectuarse con la debida antelación al teléfono: (595 21) 211 747, al facsímil (595 21) 211 870, o al correo electrónico: eventos@intertours.com.py de la Agencia INTER TOURS, agencia de viajes oficial del evento. A fin de facilitar las reservas, se anexa una hoja de solicitud para la agencia con información turística a precios especiales para los delegados y/o acompañantes así como descripción del hotel sede y paseos turísticos. La clave de reserva para las tarifas preferenciales en los hoteles es “DINAC”.

Los hoteles con los que se ha negociado tarifa preferencial para la XV Asamblea de la CLAC son los siguientes:

Hotel	Teléfono y Fax	Dirección	Habitación single \$	Habitación doble \$
Yacht y Golf Club *****	Tel: (595 21) 906 121 – 906 117 Fax: (595 21) 311 807 – 906 120	Lambaré – Paraguay	US\$ 95 + IVA	US\$ 100 + IVA
Excelsior *****	Tel: (595 21) 495632/36 Fax: (595 21) 496 748	Chile 980	US\$ 95 + IVA	US\$ 100 + IVA
Granados Park *****	Tel: (595 21) 497921 Fax: (595 21) 445 324	Estrella esq.15 de Agosto	US\$ 95 + IVA	US\$ 100 + IVA
Manduará ****	Tel: (595 21) 490223 Fax: (595 21) 490 224	México 554	US\$ 55 + IVA	US\$ 55 + IVA
Internacional ****	Tel: (595 21) 494 114 Fax: (595 21) 494 383	Ayolas 520	US\$ 55 + IVA	US\$ 55 + IVA

3. Clima

Temperatura Mínima Media: 20° C Máxima Media: 30° C
Índice de lluvia: Alta Humedad relativa: 70 %.

4. Servicios médicos

En caso de necesidad se recomienda recurrir a:

Hospital del Corazón	Independencia Nacional esq. Itay	(59521) 900 197/9
Emergencia Médica	Gral. Santos y Teodoro Mongelós	(59521) 204 532 / 204 800
Golden Cross	Mcal.López, 4149 esq. Ceferino Vega	(59521) 618 8100
San Roque	Av. Mcal. López 458 c/ Perú	(59521) 228 700
Santa Clara	Av. Rodríguez de Francia, 910	(59521) 491 943 / 449 821 / 443 694

5. Moneda y tarjetas de crédito

La unidad monetaria del Paraguay es el Guaraní (G)

El tipo de cambio es libre. Aproximadamente: USD 1 = G. 6500

Se aceptan las siguientes tarjetas de crédito: American Express, Dinners Club, Visa, Mastercard, etc.

6. Corriente eléctrica

220 Voltios, 50 ciclos

7. Documentos de viaje

Los Delegados deberán informarse en sus respectivas Embajadas y Consulados acerca de los requisitos de entrada al Paraguay; y, en caso de ser necesario, obtener los visados correspondientes.

8. Tasa de embarque internacional

Únicamente a la salida del país: US\$ 18,00.

9. Horario comercial

Centros comerciales: De lunes a domingo 09:00 a 22:00hs.

Otros comercios: De lunes a viernes 08:00 a 12:00 hs y 15:00 a 19:00 hs, sábados 08:00 a 12:00 hs

Bancos: De lunes a viernes 08:45 a 12:00 hs

Casas de Cambio: De lunes a sábados 08:00 a 18:00 hs

10. Actividad social

Se ha previsto actividades sociales que serán informadas oportunamente.

11. Idiomas

Español y Guaraní

12. Propinas

10 % en restaurantes y servicios; USD 0,50 a 1,00 a los maleteros en los hoteles.

13. Recepción en el aeropuerto

Se atenderá a los delegados y sus acompañantes a su llegada al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y se proporcionará servicio de traslado aeropuerto–hotel–aeropuerto.

14. Registro de participantes

En las instalaciones del hotel sede.

15. Dirección y teléfono de contacto en Paraguay

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Subdirección de Transporte Aéreo y Asuntos Internacionales

Mcal. López y 22 de septiembre, Asunción, Paraguay

Telefax (595 21) 213 365 E-mail staai@dinac.gov.py

Paraguay será sede por primera vez en la historia de la Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

ALGUNOS TEMAS QUE SERÁN TRATADOS EN LA XV ASAMBLEA DE LA CLAC

- Acuerdos alcanzados en la Segunda Reunión de Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas de América Latina.
- Coordinación entre el transporte aéreo y el turismo como estrategia dentro de los esquemas de la integración latinoamericana
- Criterios y directrices en materia de política de transporte Aéreo. Armonización de la reglamentación de los Estados miembros en materia de otorgamiento de permisos de operación.
- Criterios y directrices en materia de calidad total y servicio al cliente de los servicios aéreos.
- Armonización de disposiciones respecto a la implantación a nivel regional de un sistema de emisión de billetes de pasajes electrónicos.
- Régimen tarifario de los pasajeros.
- Medidas para reducir la gravitación del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas de la región.
- Política regional en materia de seguridad de la aviación.
- Metodología para el cobro de tarifas aeroportuarias en los Estados miembros. Guía de orientación sobre el modelo a seguir en las concesiones aeroportuarias.
- Política regional en materia de medio ambiente.
- Programa de trabajo de la CLAC 2002-2004.
- Elección del Nuevo Comité Ejecutivo.

ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- DINAC
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio del Interior
- Secretaría Nacional de Turismo
- Policía Nacional



**Dirección Nacional de
Aeronáutica Civil**

www.dinac.gov.py

Mcal Lopez y Vice Pdte Sanchez
Asunción Paraguay
Teléfono (595-21) 213365



Gerencia de Informática

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil

Informativo General



XV Asamblea General

**Asunción - Paraguay
04 al 08 de Noviembre
2002**

Que es la CLAC?

COMISION LATINOAMERICANA DE AVIACION CIVIL (CLAC)

La CLAC es un Organismo consultivo y de Cooperación Regional de Aviación Civil cuyos Estatutos fue aprobado durante la Segunda Conferencia Latinoamericana de Autoridades Aeronáuticas celebrada en la ciudad de México, el 14 de diciembre de 1973. La República del Paraguay aprobó y ratificó los Estatutos de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) por Ley N° 512 del 02 de Julio de 1975.-

PRINCIPALES OBJETIVOS

- Propiciar y apoyar la coordinación y cooperación entre los Estados de la Región, para el desarrollo ordenado y la mejor utilización del Transporte Aéreo dentro, hacia y desde Latinoamérica.
- Llevar a cabo estudios económicos sobre el Transporte Aéreo en la Región.
- Promover un mayor intercambio de información estadística entre los Estados miembros, mediante una mejor y oportuna notificación de los formularios de la OACI y el suministro de otra información estadística que se decida. recopilar sobre una base regional.
- Alentar la aplicación de las normas y métodos recomendados de la OACI en materia de facilitación y promover medidas suplementarias para lograr un desarrollo más acelerado de la facilitación en el movimiento de pasajeros, correo y carga dentro de la Región.
- Propiciar acuerdos entre los Estados de la Región que contribuyan a la mejor ejecución de los planes regionales de la OACI, para el establecimiento de las instalaciones y servicios de la navegación aérea y a la adopción de las especificaciones de la OACI en materia de aeronavegabilidad, mantenimiento y operación de aeronaves, licencias del personal e investigación de accidentes de aviación.
- Propiciar acuerdos para la instrucción del personal en todas las especialidades de la Aviación Civil.
- Propiciar acuerdos colectivos de cooperación técnica en Latinoamérica en el campo de la Aviación Civil, con miras a obtener la mejor utilización de todos los recursos disponibles, particularmente aquellos provistos dentro de la estructura del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La CLAC tiene como miembros a 21 Estados, situados en América del Sur, América Central, incluyendo Panamá, México y Estados del Caribe. Su sede principal está localizada en Lima-Perú.

CÓMO ESTA ORGANIZADA LA CLAC?

Son Órganos de la CLAC: a) la Asamblea, formada por los representantes de los Estados miembros. Celebra reuniones ordinarias cada dos años; b) el Comité Ejecutivo, compuesto por un Presidente y cuatro Vicepresidentes; c) Secretaría; d) Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) que se reúnen dos veces al año, en fechas diferentes a la del Comité Ejecutivo; e) últimamente fue creado un grupo específico de trabajo sobre seguridad de la Aviación Civil.

PRESENCIA PARAGUAYA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE AVIACION CIVIL

La República del Paraguay integró dos veces el Comité Ejecutivo de la CLAC, en carácter de Vicepresidente Primero, en el periodo 1996-1998 y el actual 2000-2002.

En la XIV Asamblea de la CLAC, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, en noviembre de 2000, Paraguay también fue elegido Vicepresidente Primero del Comité Ejecutivo de la CLAC y sede de la XV Asamblea de dicha Organización Regional de Aviación Civil.

Siendo la República del Paraguay sede de la XV Asamblea de la CLAC, que se celebrará en la ciudad de Asunción, (instalaciones del Hotel del Yacht y Golf Club Paraguayo), del 04 al 08 de noviembre del año en curso, postulará al cargo de Presidente del Comité Ejecutivo, teniendo así la magnífica oportunidad de ejercer tan honrosa posición, por primera vez, en el bienio 2003-2004.

Por otro lado, conforme el plan de trabajo de la Subdirección de Transporte Aéreo y Asuntos Internacionales de la DINAC, se logró la mayor participación de Paraguay en los Organismos Internacionales de Aviación Civil, con el decidido apoyo de la Cancillería Nacional, de los países miembros del Acuerdo de Rotación Sudamericano para la mejor representación en el Consejo de la OACI, y de los países miembros de la CLAC. De esta forma fue elegido, durante el 33° periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI celebrada en Montreal, Canadá, en a finales de Septiembre del 2001, Miembro del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, función que ejercerá hasta octubre del 2004.

XV ASAMBLEA GENERAL

El Poder Ejecutivo, promulgó el Decreto N° 17773 de fecha 09 de Julio del 2002, "POR EL QUE SE DECLARA DE INTERES NACIONAL A LA XV ASAMBLEA DE LA COMISION

LATINOAMERICANA DE AVIACION CIVIL (CLAC) A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPUBLICA DEL PARAGUAY, DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002, Y SE INTEGRA UNA COMISION INTERINSTITUCIONAL ENCARGADA DE SU ORGANIZACIÓN".

La Comisión Interinstitucional trabaja bajo la coordinación de la DINAC y esta integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Secretaría Nacional de Turismo y Policía Nacional.

El Consejo de Administración de la DINAC por Resolución N° 102, del 17 de abril de 2002, designó al CNEL. DEM (R) CESAR E. AGUILERA TORRES, Miembro Titular del Consejo, como Coordinador General, y al ABOG. CEFERINO FARIAS SERVIN - Subdirector de Transporte Aéreo y Asuntos Internacionales, como Coordinador General Alterno, de la Comisión Encargada de la Organización dicho evento.

Asimismo, para cooperar en las gestiones de la Comisión Interinstitucional, la Presidencia del Consejo de Administración de la DINAC, por Resolución N° 184 del 09 de mayo del año 2002, integró una Comisión compuesta por funcionarios de la Institución, encargada de la Organización de dicha Asamblea.

Se espera que en la Asamblea participen aproximadamente trescientos delegados, representando a los Estados Miembros, Organismos Internacionales, Operadores de Aeropuertos y Entes Reguladores, Representantes de Líneas Aéreas y de la industria Aeronáutica en General.

VISITAS OFICIALES

El DR. ASSAD KOTAITE, respondiendo a una invitación Oficial formulada por su Excelencia Señor Ministro de Relaciones Exteriores, visitará por primera vez la República del Paraguay, en ocasión de su participación en la XV Asamblea de la CLAC. En esa oportunidad se entrevistará con las más altas autoridades nacionales para abordar temas de interés del país y la región, en materia de Aviación Civil.

Para presidir la esta magna asamblea estará presente el Presidente de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, Juan Carlos Alvarez Guzmán actual Director de Aviación Civil de Republica Dominicana y se contará con la valiosa presencia del Sr. Renato Claudio Costa Pereira, Secretario General de la OACI, así como el Sr. Marco Ospina Yopez, Secretario de la CLAC.

SEGUNDA CUMBRE DE AVIACION CIVIL Y ASAMBLEA DE LA AITAL

De igual manera, en oportunidad de la XV Asamblea de la CLAC, está prevista para el día 06 de Noviembre, la Segunda Cumbre Latinoamericana de Aviación Civil, con la participación de toda la comunicad aeronáutica de América Latina.